



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 68358/2014

RESOLUCIÓN DECANAL N° 01/2015

VISTO

El pedido efectuado por el Director del laboratorio LAMARX de esta Facultad, Dr. Alberto RIVEROS DE LA VEGA, para que se contrate a un especialista para el desarrollo de un software de control y medición para un difractor de rayos X donado por la empresa Holcim Argentina S.A., el cual, por razones de seguridad informática ha sido entregado sin la PC, ni la licencia para el software correspondiente,

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC),

La Resolución SPGI N° 148/2012 que reglamenta el Art. 18 de la mencionada Ordenanza,

La Ordenanza HCS N° 05/2013 que prescribe la cantidad de Módulos en que consiste una contratación menor y la Ordenanza HSC N° 01/2014 que determina el valor de dicho Módulo en PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500); y

CONSIDERANDO

Que la incorporación de un difractor de rayos X permitirá ampliar las capacidades de investigación y de vinculación tecnológica de esta Facultad.

Que la vinculación tecnológica a través de sus diferentes modalidades es actualmente una prioridad de esta institución como una forma concreta de transferir conocimientos productivos a la sociedad y de retroalimentar su propia disponibilidad de saberes.

Que se ha postulado al Lic. Sebastián GARCIA para que realice el desarrollo de un software de control y medición para el difractor de rayos X donado por la empresa Holcim Argentina S.A,

Que el Lic. Garcia posee los antecedentes pertinentes para afrontar la tarea que se le encargaría,

Que la contratación en cuestión tendrá lugar entre el 02 y el 28 de febrero de 2015, desempeñando el Lic. Garcia su tarea los días lunes, miércoles y viernes durante seis (6) horas por jornada, lo que totaliza doce (12) días, y percibiendo por ello una remuneración de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000),

Que el Lic. Garcia ha presentado la documentación que requiere la normativa vigente (Ordenanza HCS N° 05/2012 y Res. SPGI N° 148/2012),

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el Art. 16, inciso a) de su Anexo I los requisitos para la contratación de un profesional independiente,

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el Art. 18 de su Anexo I que la contratación puede perfeccionarse mediante el dictado de una resolución decanal



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba**FAMA F**Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no supere el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N° 05/2013 y la Ordenanza HCS N° 01/2014 asciende en la actualidad a PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000).

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión,

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación del licenciado Sebastián GARCIA (**DNI: 31.668.824**) cuyos datos se encuentran consignados en el Anexo I a la presente, según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I para los **Contratos de Corta Duración bajo la modalidad de Profesional Independiente** a fin de que en el período comprendido entre el 02 y el 28 de febrero de 2015 desarrolle de un software de control y medición para un difractor de rayos X, con una carga laboral total de doce (12) días de 6 (seis) horas por jornada.

ARTÍCULO 2º: Fijar la retribución del contratado en **PESOS SIETE MIL (\$ 7.000), cancelables del 1 al 10 del mes siguiente al de la prestación del servicio.**

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso con cargo al Fondo Universitario, Fuente 16, Inciso 3, Servicios No Personales.

ARTÍCULO 4º: Informar al contratado que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, publíquese y archívese

CÓRDOBA, 6 de enero de 2015.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

Anexo I

Nombre y Apellido: Sebastián GARCIA

DNI: 30.470.874

CUIL/CUIT: 20-30470874-4

Categoría de Monotributo: B

Motivo de la Contratación: Desarrollo de un software de control y medición para un difractor de rayos X

Modalidad de la Contratación: Contrato Corto bajo modalidad de Profesional Independiente

Lugar de Trabajo: FAMAF

Fechas: 02 al 28 de febrero de 2015. Lunes, miércoles y viernes, por un total de 12 días

Monto Total de la contratación: \$ 7.000

Carga horaria: 6 hs diarias

Fondo: Fuente 16, Inciso 3, Servicios No Personales.